



## Procedimiento para el escrutinio y conteo de votos para la elección de Rector (a) y miembros al Consejo Universitario

### Artículo 5 del Estatuto Orgánico de la UNED:

#### Inciso 3)

Para efectos de la elección, los votos electorales se distribuirán entre los sectores, de la siguiente manera:

- a) 40% asambleístas del sector profesional y los miembros del Consejo Universitario, el Rector, los Vicerrectores, los Directores y Jefes de Oficina, el Auditor y el Defensor de los Estudiantes.
- b) 30% los asambleístas del sector administrativo.
- c) 15% los asambleístas del sector de profesores de jornada especial en propiedad.
- d) 15% los estudiantes con al menos 24 créditos en la UNED y estén matriculados en el periodo académico en que se realice la elección.

#### Inciso 4)

Para que la elección sea válida, deberá cumplirse con el quórum de la Asamblea Plebiscitaria, el cual estará constituido como mínimo por el 51% de los votos electorales, señalados en el párrafo anterior.

#### inciso 5)

Se declarará electo Rector o Miembro del Consejo Universitario el candidato con mayor número de votos electorales que obtenga al menos el 40% de los votos electorales válidamente emitidos.

#### inciso 6)

Los votos válidamente emitidos, no incluyen los votos en blanco ni los nulos.

Según el artículo 5 del Estatuto Orgánico, el voto será ponderado según el sector al que se pertenece. Así, la ponderación se establece de la siguiente manera:

Primero se establecen las siglas para los siguientes términos:

- Total de votos válidamente emitidos en el sector Profesional (**TVoVESP**).
- Total de votos válidamente emitidos en el sector Administrativo (**TVoVESA**).
- Total de votos válidamente emitidos en el sector Profesores de Jornada Especial (**TVoVESPJE**).
- Total de votos válidamente emitidos en el sector Estudiantil (**TVoVESE**).
- Voto electoral (**VoE**).
- Total de votos electorales (**TVoE**).
- Total de votos electorales obtenidos por una persona candidata (**TVoEC**).

$$\text{TVoEC} = (\text{TVoVESP}) \times 40\% + (\text{TVoVESA}) \times 30\% + (\text{TVoVESPJE}) \times 15\% + (\text{TVoVESE}) \times 15\%$$

**Ejemplo: sobre el voto electoral o ponderado:**

Si una persona tuvo 50 **votos válidamente emitidos** en el sector profesional, esa persona tuvo 20 votos electorales o ponderados  $50 \times 0.4 = 20$

**Para más información:**  
<https://principal.uned.ac.cr/teuned>  
[teuned@uned.ac.cr](mailto:teuned@uned.ac.cr)